

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/08208 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación de la modificación del precio público del campus de conciliación.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aldaia en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024 acordó de modificación Precio Público Campus de Conciliación. cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

"PRIMERO- Fijar el siguiente precio público para la realización de cualquier Campus de conciliación:

Actividad	Tarifa 1			Tarifa 2		
	Precio por día	Precio por semana	Precio mensual	Precio por día	Precio por semana	Precio mensual
Campus	5 €	25 €	100 €	3,75 €	19 €	75 €
Comedor	5 €	25 €	100 €	3,75 €	19 €	75 €
Matinera	2 €	10 €	40	1,5 €	8 €	30 €
Campus + matinera	7	35 €	140 €	5,25 €	26 €	105 €
Campus + comedor	10 €	50 €	200 €	7,5 €	38 €	150 €
Campus + matinera + comedor	12 €	60 €	240 €	9 €	45 €	180 €

- La tarifa 2 será de aplicación a aquellos usuarios/as que acrediten que forman parte de alguno de los siguientes colectivos:

- a) Familia numerosa.
- b) Familia monoparental.
- c) Familias con algún miembro con más de un 65 % de discapacidad.
- d) Niños/as con padre y madre en situación de desempleo.

Para el reconocimiento y aplicación de los precios públicos comprendidos en la tarifa 2, las personas interesadas deberán presentar en el momento de la inscripción la siguiente documentación acreditativa de la condición que alegan:

- a) En el caso de familias numerosa y monoparentales, el título expedido por Administración competente que declara dicha condición, que se encuentre en vigor en el momento de la solicitud.



- b) Para la reducción por discapacidad, documento oficial donde conste la calificación del grado de discapacidad igual o superior 65 % que se encuentre en vigor en el momento de la solicitud y justificante que dicha persona forma parte de la unidad familiar (libro de familia).

- c) En el caso de progenitores desempleados, se acreditará mediante certificado que acredite ostentar dicha condición durante los 6 meses anteriores a la solicitud de inscripción en el campus, emitida por la Administración competente.

Segundo. Dejar sin efecto lo dispuesto en los acuerdos de precios públicos anteriores relativos a Escola de Estiu y programas extraordinarios de conciliación."

Recursos:

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aldaia, a 6 de junio de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

